

CUENTA ANUAL DEL EJERCICIO DE LA COMUNA DE VILLA LA BOLSA

CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021

1. Elevación

A efectos de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal N° 8102 que establece en su Art. 210: "Corresponde a la Asamblea ordinaria: 1) La consideración del Informe anual de la Comisión", la Comisión Comunal de Villa la Bolsa eleva para su consideración, la documentación correspondiente a la parte pertinente de la Ejecución Presupuestaria, su resultado, el endeudamiento que surge de tal ejecución y la Conciliación con la Situación del Tesoro y la Gestión de Bienes correspondiente a la "Cuenta General del Ejercicio del Año 2021".

La denominación utilizada para el presente documento está definida en sendos artículos de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 que la nombran como la "Cuenta General del Ejercicio" y la información contenida, se ajusta a lo establecido por la normativa vigente:

- El Estado de Ejecución Presupuestaria, que informa sobre la evolución de las distintas partidas y su grado de compromiso y cumplimiento, producidos entre el 1° de enero y el 31 de Diciembre de 2021;
- Los Estados Complementarios que disponga la Ordenanza de Contabilidad": La Ley de Contabilidad de la Provincia de la provincia de Córdoba (Ley N° 7631) fue derogada por la Ley de Administración Financiera y del Control interno de la Administración General del Estado Provincial (Ley N° 9086) siendo en materia de Contabilidad la norma aplicable a la Comuna. El Artículo 90º de la Ley Provincial de Administración Financiera y de Control de la Administración General, enumera como elementos que forman la Cuenta General del Ejercicio los Estados financieros y cumplimiento de metas y objetivos; Ejecución del presupuesto de recursos de la administración general, desagregados hasta el nivel previsto en el texto de la Ley de Presupuesto; Ejecución del presupuesto de gastos de la administración general, mostrando el compromiso y el devengado, desagregados hasta el nivel previsto en el texto de la Ley de presupuesto; Cuenta ahorro-inversión-financiamiento de la administración general; Los estados que demuestren los movimientos de la situación del tesoro de la administración general; Situación de la deuda pública de la administración general, desagregada por ente, título y préstamo; Estados de recursos y gastos corrientes de la administración central;

De toda la documentación confeccionada, se adjunta la de relevancia a los efectos de la presentación, quedando en poder de la Comisión Comunal el resto de la documentación que da respaldo a toda la elaboración. La misma constituye los papeles de trabajo de la Cuenta del Ejercicio.

Por último se ponen a vuestra entera disposición, a la totalidad del personal de las áreas técnicas de esta dependencia, para responder a las consultas complementarias y/o adicionales que se consideren necesarias, como también de aquellas que puedan realizar el órgano de control.

1.1 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Erogaciones del Cálculo de Recursos de las Administración Comunal para el año 2021.

Mediante la Resolución N° 58/2020 del 19 de Diciembre de 2020 se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Erogaciones de la Administración Comunal para el año 2021. Este Presupuesto ha tenido en

Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa

1



cuenta el incremento en los ingresos propios de la Comuna, en un todo de acuerdo con el Proyecto de Resolución Impositiva Comunal elevado.

Asimismo, se ha tenido en cuenta en la elaboración del presente Presupuesto el incremento en los ingresos por coparticipación, estimados de acuerdo a la población que arroja el Censo Provincial, como así también la pauta de incremento de los recursos proyectados a nivel provincial y nacional. Tanto los Ingresos como los Egresos fueron elaborados de acuerdo al Plan de Cuentas (Nomenclador de Ingresos y Gastos) vigente a la fecha.

En consecuencia, el **Presupuesto original de Ingresos asciende a la suma de \$ 86.550.500,00 (PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CON 0/100) en tanto que, el Presupuesto de Gastos asciende al mismo monto quedando el RESULTADO ECONÓMICO - FINANCIERO DE LA COMUNA EQUILIBRADO** para el periodo fiscal 2021.

Las compensaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio 2021 del Presupuesto se han confeccionado en el marco de las atribuciones conferidas a la Comisión Comunal.

Se hace entrega de la Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2021, tanto en lo referente a Ingresos como a Egresos, discriminado por cuentas acompañándose con el Estado de Disponibilidades al 31 de diciembre de 2021, el cual forma parte como Anexo de la presente Cuenta Anual.

2.- Gestión Económica Financiera de la Comuna.

2.1.- Ejecución de Ingresos de la Comuna.

De lo Proyectado y efectivamente recaudado en el ejercicio por cada uno de los Rubros de Ingresos que conforman el Cálculo de Recursos y Financiamiento, se informa en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos, una columna con los valores del Presupuesto aprobado por Resolución y los efectivamente ejecutados

Ejecución Presupuestaria de Ingresos:

Presupuestado	86.550.500,00
Recaudación del Ejercicio al cierre	<u>69.784.148,85</u>
Devolución al Cálculo de Recurso	16.766.351,15

Como se puede observar de este cálculo sencillo el **NETO REAL RECAUDADO ES DEL 80%**, que si lo comparamos con lo efectivamente recaudado en el año 2020 que fue del 55% podríamos estar concluyendo que a pesar que el periodo 2021 todavía se encontraba afectado por la crisis sanitaria, la recaudación en la COMUNA DE VILLA LA BOLSA tuvo un incremento.

2.1.1. Análisis de los Ingresos

En esta Cuenta General del Ejercicio para el año 2021 comenzaremos analizando la arquitectura de ingresos que se presupuestaron para el período y lo efectivamente recaudado. Es menester, considerar que el verdadero y efectivo diseño de una institución local debe abarcar ambos aspectos: ingresos y gastos, y que, inevitablemente debemos profundizar los aspectos inherentes a las prestaciones comunales pero sin descuidar en ningún momento las cuestiones inherentes a los ingresos. Es decir, la manera lógica de avanzar en los aspectos institucionales se enfatiza en la mejoras eficientes y

Jorge Alberto Fern.
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa



ERÓNICA S. DIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL.

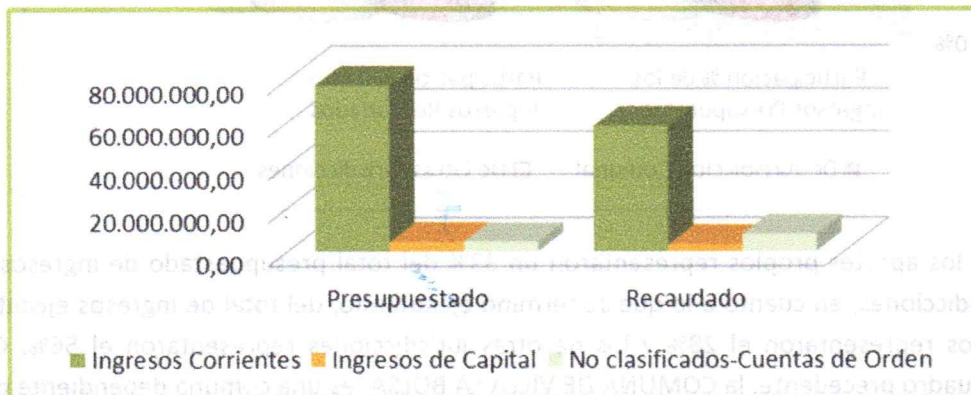
equitativas en torno a los ingresos, en la correcta determinación de las demandas ciudadanas y en la efectividad del gasto comunal.

2.1.2. Análisis de los ingresos corrientes e ingresos de capital

La participación en los ingresos presupuestados, se calcularon para los ingresos corrientes en un 89,5% y para los de capital en un 5%, en tanto en los ingresos totales ejecutados, el 84% correspondió a Ingresos Corrientes y el 5% a Ingresos de Capital.

Cuadro n° 1 – Ingresos Corrientes e Ingresos de Capital/ Gráfico ilustrativo

Concepto	Presupuestado	Recaudado	Participación % en Ingresos Totales (Presupuesto)	Participación % en Ingresos Totales (Ejecutado)
Ingresos Corrientes	77.439.000,00	58.357.344,70	89,5%	84%
Ingresos de Capital	4.511.000,00	3.306.437,33	5%	5%
No clasificados-Cuentas de Orden	4.600.500,00	8.084.366,80	5%	12%
Total general	86.550.500,00	69.748.148,83	100%	100%



2.1.3. Ingresos de Jurisdicción Comunal e Ingresos de Otras Jurisdicciones

Cuadro n° 2 – Ingresos Presupuestados y Recaudados distinguiendo entre los de Jurisdicción Comunal y Otras Jurisdicciones/Gráfico ilustrativo.

Ingresos	Presupuestado	Recaudado	Recaudado en Menos
De Jurisdicción Comunal	28.337.000,00	19.621.685,40	8.715.314,60
De Otras Jurisdicciones	49.102.000,00	38.735.659,30	10.366.340,70
Total general	77.439.000,00	58.357.344,70	19.081.655,30

El cuadro anterior nos permite ver con claridad lo ocurrido en la recaudación propia y los ingresos provenientes de otras jurisdicciones. Claramente, se advierte que se produjo una recaudación por debajo de lo presupuestado de los ingresos propios debido a la situación que atravesamos durante el

Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa

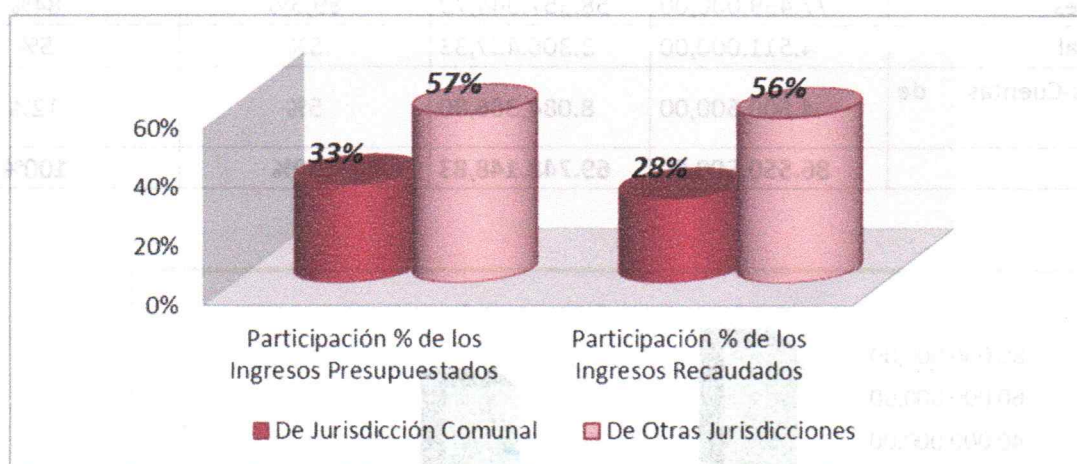


VERÓNICA S. DIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL

año 2021 como así también una menor recepción de los ingresos provenientes de otras jurisdicciones. De todos modos, no afecta sustancialmente a los ingresos previstos totales necesarios para el normal funcionamiento de la Comuna.

Cuadro n° 3 – Participación porcentual de los Ingresos Presupuestados e Ingresos Recaudados/ Con Gráfico ilustrativo.

Ingresos	Participación % de los Ingresos Presupuestados	Participación % de los Ingresos Recaudados
De Jurisdicción Comunal	33%	28%
De Otras Jurisdicciones	57%	56%



Porcentualmente, los aportes propios representaron un 33% del total presupuestado de Ingresos, y el 57% de otras jurisdicciones, en cuanto a lo que se terminó ejecutando, del total de ingresos ejecutados los aportes propios representaron el 28% y los de otras jurisdicciones representaron el 56%. Como puede surgir del cuadro precedente, la COMUNA DE VILLA LA BOLSA, es una comuna dependiente de los fondos coparticipables no teniendo los ingresos propios una incidencia mayoritaria en el presupuesto como en lo que se termina ejecutando.

2.1.4. Análisis de los Ingresos Tributarios y de los Ingresos No Tributarios

Cuadro n° 4 – Distinción entre Ingresos Tributarios e Ingresos No Tributarios

Concepto	Ingresos Presupuestados	Ingresos Recaudados	Ingresos Recaudados de Menos
Ingresos Tributarios	23.703.000,00	17.089.482,70	6.613.517,30
Ingresos No Tributarios	4.634.000,00	2.532.202,69	2.101.797,31
Total general	28.337.000,00	19.621.685,39	8.715.314,61


 Jorge Alberto Ferrás
 TESORERO COMUNAL
 Comuna Villa La Bolsa




 VERÓNICA S. DIEDRICH
 PRESIDENTA COMUNAL

3. Ejecución del Presupuesto de Erogaciones.

De la Ejecución del Presupuesto de Gastos se entrega en el anexo los créditos autorizados, lo comprometido con cargo a los mismos, lo ordenado a pagar y los montos pagados.

De los estados que reflejen el **Resultado Financiero del Ejercicio**:

3.1. Autorizado por Presupuesto anual	86.550.500,00
Imputado en el período anual al 31/12	62.734.253,13
Ejecutado en menos	23.816.246,87

Siendo el total de las **EROGACIONES DEL PERIODO** de pesos \$ 62.734.253,13

(Pesos SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 13/100)

Se desprende que se han **Ejecutado el 72,48 %** de los Créditos Autorizados.

3.2. Análisis de las Erogaciones Corrientes (Funcionamiento y Transferencias)

Cuadro n° 1 –

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	IMPUTADO AL 31/12/2021	% DE EROGACIONES EFECTIVAS EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO
Personal	36.990.000,00	28.540.423,40	77,16%
Consumo	7.207.000,00	4.614.007,12	64,02%
Servicios	13.516.000,00	8.629.654,65	63,85%
Transferencias	11.813.000,00	7.128.567,82	60,35%
TOTAL	69.526.000,00	48.912.652,99	70,35%

Como puede observarse en el grafico, los montos presupuestados para las erogaciones de personal, bienes de consumo, servicios y transferencias fueron suficientes para las erogaciones que se ejecutaron durante el ejercicio.

Cuadro n° 2 – **Distribución del Gasto respecto al total de las Erogaciones (TOTAL PRESUPUESTADO Y TOTAL EJECUTADO):**

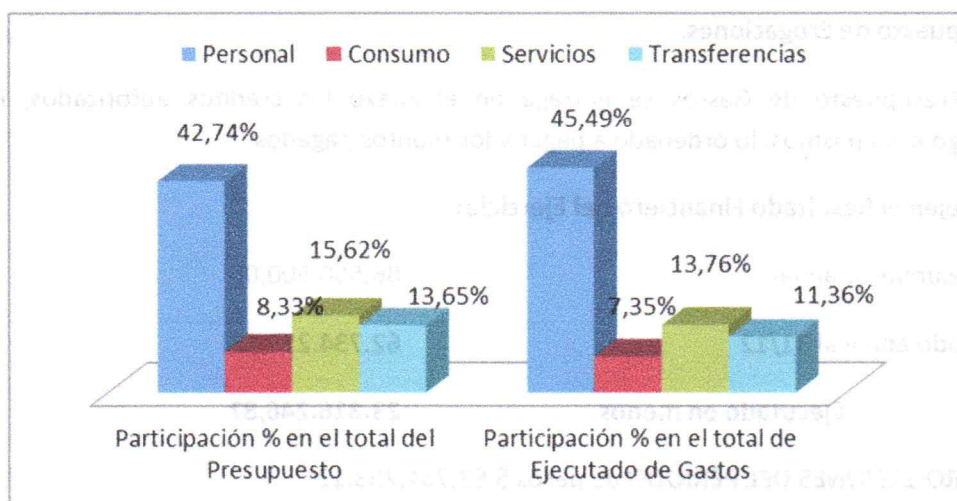
CONCEPTO	PRESUPUESTADO	IMPUTADO AL 31/12/2021	Participación % en el total del Presupuesto	Participación % en el total de Ejecutado de Gastos
Personal	36.990.000,00	28.540.423,40	42,74%	45,49%
Consumo	7.207.000,00	4.614.007,12	8,33%	7,35%
Servicios	13.516.000,00	8.629.654,65	15,62%	13,76%
Transferencias	11.813.000,00	7.128.567,82	13,65%	11,36%
TOTAL	69.526.000,00	48.912.652,99	80,33%	77,97%

Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa

5



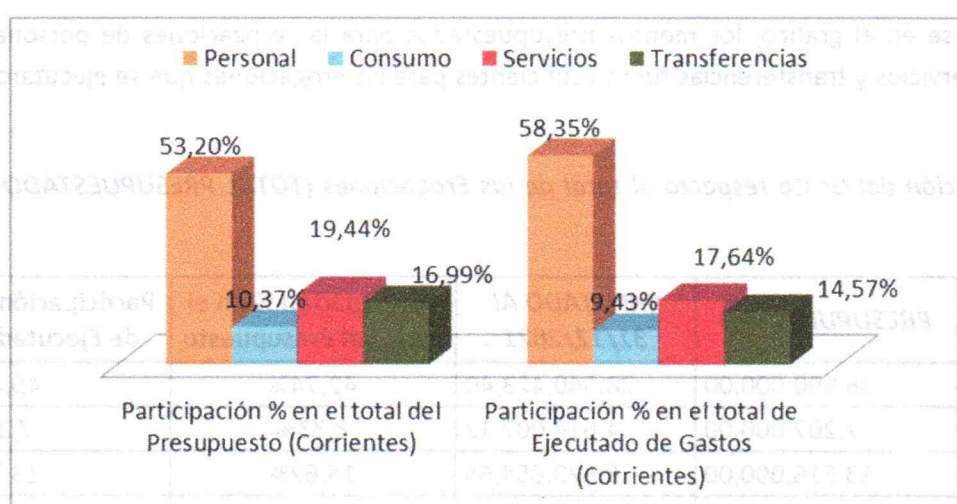
VERÓNICA DIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL



En términos de ejecución real, se terminó destinando del total de Gasto Total un 45,49 % a Gastos de Personal, un 7,35% a Gastos de Bienes de Consumo, un 13,76 % a Gastos de Servicio y un 11,36% a Gastos de Transferencias.

Cuadro n° 3 – Distribución del Gasto del Total de Erogaciones Corrientes (TOTAL PRESUPUESTADO DE EROGACIONES CORRIENTES Y EJECUTADO DE EROGACIONES CORRIENTES).

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	IMPUTADO AL 31/12/2021	Participación % en el total del Presupuesto (Corrientes)	Participación % en el total de Ejecutado de Gastos (Corrientes)
Personal	36.990.000,00	28.540.423,40	53,20%	58,35%
Consumo	7.207.000,00	4.614.007,12	10,37%	9,43%
Servicios	13.516.000,00	8.629.654,65	19,44%	17,64%
Transferencias	11.813.000,00	7.128.567,82	16,99%	14,57%
TOTAL	69.526.000,00	48.912.652,99	100,00%	100,00%



En términos de ejecución real, se terminó destinando del total de Gasto Corriente un 58,35 % a Gastos de Personal, un 9,43% a Gastos de Bienes de Consumo, un 17,64 % a Gastos de Servicio y un 14,57% a Gastos de Transferencias.

Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa



VERÓNICA S. DIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL

3.4. Análisis de las Erogaciones de Capital (Inversión Física y Amortización de la deuda)

Cuadro n° 4 –

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	IMPUTADO AL 31/12/2021	% DE EROGACIONES EFECTIVAS EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO
Bienes de Capital	2.066.000,00	1.458.848,86	70,61%
Trabajos Públicos	5.870.000,00	4.666.328,47	79,49%
Amortización de la deuda	2.490.000,00	1.255.440,27	50,42%
TOTAL	10.426.000,00	7.380.617,60	70,79%

Nuevamente en este caso los montos presupuestados han sido suficientes para las erogaciones previstas en la Comuna, en cuanto a Bienes de Capital, Trabajos PÚBLICOS, tanto por cuenta de la Comuna como por cuenta de organismos sub nacionales como Provincia y Nación, y ya sea por Administración o por cualquier otro tipo de Contrataciones.

4. De la deuda Pública:

Dentro del Consolidado de Egresos se encuentra en el Número de **cuenta 2-3 Amortización de la deuda**, donde están explicitadas las deudas anuales, que cada año se van descontando de la Coparticipación Impositiva, tales como:

Amortización deuda Préstamo Compactador

Amortización Crédito Fondo Permanente para Ejecución de Obras

Todos estos montos son informados por la Provincia, o pueden ser extraídos de la página oficial del Gobierno Provincial para prever los créditos necesarios para cumplir con los compromisos asumidos, al confeccionar el Presupuesto del próximo año.

Villa La Bolsa, 30 de mayo de 2022.-


Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa




VERÓNICA S. DIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL